



**"IMPLEMENTACIÓN DE PALOMAS EN
FERIAS LIBRES".**

**RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO
N°3.960, DE FECHA 30.12.2020.**

DECRETO ALCALDICIO N° Bp 1

QUILLÓN, 12 ENE 2021

VISTOS:

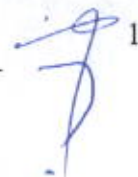
1. Decreto Alcaldicio N°3.960 de fecha 30.12.2020, que autoriza Trato Directo y Emisión de Orden de Compra **"IMPLEMENTACIÓN DE PALOMAS EN FERIAS LIBRES"**.
2. Ficha Técnica N°023, de fecha 10.08.2020, donde solicita que, **"SE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PALOMAS INFORMACIÓN PREVENTIVA COVID-19 EN SECTOR FERIAS LIBRES"**;
3. Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 16.01.2020, que aprueba Programa Apoyo O.D.E.L año 2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°020, de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 8;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal a Don José Acuña Salazar;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Rol N°102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-

 1

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 3.960 de fecha 30.12.2020

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°3.960, de fecha 30.12.2020, que autoriza Trato Directo y Emisión de Orden de Compra, a la Empresa **CREANDO DG LTDA. RUT N°76.374.866-9**, en relación al Nombre Empresa que debe decir, **VILLA Y MORALES LIMITADA**.

2. Establézcase que el Nombre Empresa en el punto anterior, es el único cambio que sufrirá el Decreto Alcaldicio en mención.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

NSV/mpn.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. O.D.E.L.
- Archivo.